	AUTO APROBATORIO DE LA GARANTÍA ÚNICA	Código	FBS 004
		Versión	05
		Fecha	08-05-2018

Medellín, 22 de noviembre de 2021

El Jefe de Oficina Asesor Jurídico del Instituto Tecnológico Metropolitano, en desarrollo de lo consagrado en los artículos 7 y 23 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, referentes a la aprobación de la garantía única, procede a la revisión de la garantía que avala el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el **CONTRATO DE COMPRAVENTA N. 9316 DE 2021.**

CONTRATANTE	INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO		
CONTRATISTA	BIOCELL SCIENCE S.A.S.		
IDENTIFICACION	N.I.T. 900.992.650-8		
OBJETO	"Adquisición de materiales de referencia de laboratorio especializados según las especificaciones técnicas para el fortalecimiento de los laboratorios de investigación de Parque I." GRUPO 1.		
ENTIDAD ASEGURADORA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.		
POLIZA DE CUMPLIMIENTO No.	3206023–6		
	VIGENCIA		
AMPAROS	**VALOR ASEGURADO**	**DESDE**	**HASTA**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$464.576	09/11/2021	30/06/2022
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	$464.576	09/11/2021	30/06/2022

Examinados los anteriores documentos, se declara que la garantía otorgada objeto de revisión, se encuentra ajustada a la Ley.

Se realizó la verificación en la página de la Aseguradora, se adjunta verificación.

JUAN ESTEBAN ALZATE ORTIZ
JEFE DE OFICINA ASESORA DE JURÍDICA
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Proyectó: ALBERTO RODRÍGUEZ OROZCO